

RESOLUCION Nro. 1 /2017

OBJETO: ELEVACION DE PROPUESTA

En San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La Ley 8579 de creación de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura y lo reglamentado en el artículo 7° del Acuerdo Nro. 62/2013, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2017 se dio tratamiento a la propuesta de plan de actividades complementario del Programa de Formación en Competencias elevada por el Director Académico de la Escuela Judicial.

Que habiendo sido analizada y acordada dicha propuesta, corresponde elevar para la aprobación del Consejo Asesor de la Magistratura el plan de actividades de la Escuela Judicial para el año académico 2017.

Por lo expuesto,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL
PROPONE**

Artículo 1º: **ELEVAR** al Consejo Asesor de la Magistratura el plan de actividades del Programa de Formación en Competencias de la Escuela Judicial para el año académico 2017, que como Anexo se integra a la presente Resolución.

Artículo 2º: De forma.

Dr. JAVIER ESTEBAN LOPEZ DE ZAVALIA
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Leg. SILVIA PERLA ROJKÉS
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
Vocal Corte Suprema de Justicia
Presidente Consejo Académico
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. AUGUSTO F. ÁVILA
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dra. NORMA MIRTHA HUVIERNE
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Dra. MARÍA GUADALUPE AQUEL
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Dra. MIRTHA LENIS DE VERA
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. RODRIGO PADILLA
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. MARIO EDUARDO CHOQUIS
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. EDGARDO LEONARDO SÁNCHEZ
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán

Dr. RAÚL MARCELO DÍAZ RICC
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.



PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ESCUELA JUDICIAL DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA.

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017

Al Sr. Presidente del
Consejo Académico de la Escuela Judicial
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
p/ante H. Consejo Académico
S/D

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Director Académico y Secretaria de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, atento lo dispuesto en el art. 10 inc. b) del Acuerdo CAM N° 62/2013 (Reglamento de la Escuela Judicial), venimos a elevar a v. consideración y por su digno intermedio ante el H. Consejo Académico, la propuesta de Plan Anual 2017 de actividades de nuestra Escuela Judicial CAM.

Hemos desarrollado esta planificación anual de las actividades de la Escuela Judicial en los siguientes apartados, que se desarrollan a continuación:

1.- CONTINUIDAD CURSADO 2016 del PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA MAGISTRATURA:

Durante el período febrero/17 a junio/17, y conforme se desprende del Cronograma de Clases que se adjunta a esta planificación como ANEXO I¹, se ha previsto la continuidad hasta su conclusión del cursado del año académico 2016 cuya finalización está prevista para el referido mes de junio/17; con conclusión del segundo año de formación para la primera cohorte de nuestra Escuela y del primero de la cohorte 2016 en ambas sedes de funcionamiento.

Hasta el mes de diciembre de 2016, el cursado del año académico se encuentra en un estimativo de 60% de avance, con el desarrollo de las clases y evaluaciones de 8 módulos de formación y 2 seminarios en ambas sedes para las dos cohortes.

¹.- Hacemos constar que el referido Cronograma de Clases tiene registradas las clases y exámenes confirmados por los Formadores hasta el 10/2/17, con emisión de vuelos en los casos que así resulte indispensable; por lo que el mismo se irá actualizando durante el cursado.

Durante la continuidad del cursado hasta el mes de junio/17 se dictarán y evaluarán en ambas sedes y para cada cohorte los Módulos de Formación y Seminarios Multidisciplinarios restantes hasta completar en definitiva 960 horas de formación en el Programa.

2.- CICLO ANUAL DE CONFERENCIAS ESCUELA JUDICIAL AÑO 2017:

En continuidad con el desarrollo del Ciclo de Conferencias de la Escuela Judicial CAM inaugurado en el año 2015, hemos previsto para este año el desarrollo de un ciclo de 4 conferencias de asistencia obligatoria para todos los alumnos de la Escuela Judicial y con invitación a los magistrados, funcionarios judiciales y colegiados a desarrollarse durante los meses de mayo a octubre de 2017.

La definición de los Conferencistas queda a propuesta de los Sres. Consejeros del Consejo Académico de nuestra Escuela y del Consejo Asesor de la Magistratura.

3.- INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A LA ESCUELA JUDICIAL CAM COHORTE 2017:

Hemos previsto para el mes de junio/17 el inicio del proceso de inscripción de aspirantes a ingresar a la Escuela Judicial mediante el mecanismo legal de sorteo público hasta cubrir una matrícula de 90 vacantes (60 para la Sede Capital y 30 para la Sede Concepción-Monteros).

Para ello, el cronograma tiene previsto la realización en dicho mes de mayo/17 de Jornadas Informativas en los Centros Judiciales de la Provincia y en ambos Colegios Profesionales.

Asimismo hemos pensado en diseñar un proceso de inscripción on line de aspirantes de 30 días durante el mes de julio/17, con posterior exhibición de listas, sorteo público, plazo para presentación y conformación de legajos y entrevistas en ambas sedes; con admisión e inicio de los ingresantes para el cursado 2017 previsto para el mes de agosto/17.

4.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES EXISTENTES E INCORPORACIÓN A LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES (RIAEJ):

Nuestra Escuela Judicial CAM cuenta a la fecha con convenios institucionales de colaboración y cooperación suscriptos con el CONICET, Universidad de Lanús, H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y CABA (Red Reflejar), Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, Escuela Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia y Universidad Alberto Hurtado de Chile.

En ejecución de dichos Convenios, hemos previsto actividades en el marco del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de nuestra Escuela –en lo referente a la selección de formadores para el

dictado de los módulos y seminarios; definición del sistema de pasantía por fuero prevista para la última etapa de cursado de los alumnos; instancia de formación de formadores y desarrollo de capacitaciones internas para el personal y equipo de conducción y Sres. Consejeros de la Escuela- como así también de extensión y visibilización institucional de modo conjunto con el Centro de Capacitación del Poder Judicial, Oficina de la Mujer, Oficina de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y el citado Tribunal de Cuentas de la Provincia. La definición de estas actividades queda a propuesta de los Sres. Consejeros del Consejo Académico de nuestra Escuela y del Consejo Asesor de la Magistratura.

Resulta prioritario para nuestra Escuela Judicial, en el entendimiento de esta Dirección Académica, fortalecer lazos institucionales con las Universidades con sede en la provincia, municipios, otras instituciones académicas del país e internacionales y con el Ministerio de Educación de la Provincia; como así también con las Escuelas Judiciales integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) para su definitiva incorporación a la misma.

5.- EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL –PERÍODO 2016-:

Hemos previsto para el mes de Julio/17 culminar y elevar al Consejo Académico y al Consejo Asesor de la Magistratura la evaluación institucional de nuestra Escuela Judicial del período 2016 en adelante, en continuidad con aquella efectuada y aprobada mediante Resolución Nro. 3/2016 por el Consejo Académico.

Para ello se encuentran en proceso de valoración las encuestas de los alumnos que se encuentran cursando el trayecto curricular elaboradas por el equipo de la Escuela sobre aspectos que hacen a la organización institucional; desempeño de los Formadores; modalidad de evaluación y contenidos de los módulos y seminarios; funcionamiento del campus virtual y página web institucional; comunicación institucional, entre otros.

6.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION PARA OBTENER VALIDEZ NACIONAL. DEFINICIÓN DEL PUNTAJE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CONCLUIDO EN TODO SU TRAYECTO:

Resulta igualmente importante para nuestra Escuela Judicial obtener de parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación la aprobación con validez nacional de nuestro Programa de Formación en Competencias.

Se encuentra en trámite ante dicho organismo tal solicitud, que ha sido tomada por la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y el Sistema Universitario de dicho Ministerio como diseño

piloto para el desarrollo de un Protocolo para la aprobación de los programas de las escuelas judiciales del país.

Igualmente en nuestra planificación para este año 2017 resulta prioritario definir el puntaje reglamentario en los concursos que se sustancian en el Consejo Asesor de la Magistratura a otorgar por la conclusión en su totalidad de nuestro Programa de Formación en Competencias para la Magistratura aprobado por el CAM. Se encuentra presentada una propuesta efectuada a tal efecto por parte del Consejo Académico en su composición anterior.

7.- INSTANCIA DE CAPACITACIÓN PARA CONSEJEROS, FORMADORES y PERSONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL:

Hemos previsto generar espacios de formación y capacitación, actualización académica, metodológica, pedagógica y de gestión de alumnos para nuestros Consejeros, Formadores y personal de la Escuela Judicial. La definición de sus contenidos y demás condiciones estará a cargo de los Sres. Consejeros del Consejo Académico y Consejo Asesor de la Magistratura.

Tales actividades pueden ser diseñadas y llevadas adelante a partir de la ejecución de los convenios de colaboración y cooperación institucional ya existentes.

8.- PASANTÍAS POR FUERO Y MÓDULOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA POR FUERO:

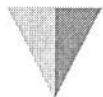
De acuerdo al desarrollo del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura aprobado por el CAM, nuestros alumnos ingresantes en la primera cohorte en el año 2015 concluirán con su etapa de formación inicial con 12 materias –módulos de formación y seminarios multidisciplinares- en los 3 ejes de formación hacia el mes de junio de 2018.

En dicha oportunidad, para concluir su formación específica por el fuero que elijan en dicha instancia, deberán cursar y aprobar 3 módulos de formación y una pasantía diseñada en 60 horas de práctica profesional.

Resulta así en nuestra planificación anual importante determinar por parte del Consejo Académico de la Escuela y por el Consejo Asesor de la Magistratura los alcances definitivos de estas pasantías y el modo de selección de estos Formadores.

9.- ETAPA DE ENTREVISTA CON LOS ALUMNOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PASANTÍA POR FUERO:

Hemos planificado la organización y puesta en marcha de un espacio de entrevistas obligatorias para los alumnos en condiciones académicas de optar por el fuero para su formación específica en las materias y con la pasantía especificada en el apartado anterior.



Durante la continuidad del cursado hasta el mes de junio/17 se dictarán y evaluarán en ambas sedes y para cada cohorte los Módulos de Formación y Seminarios Multidisciplinarios restantes hasta completar en definitiva 960 horas de formación en el Programa.

2.- CICLO ANUAL DE CONFERENCIAS ESCUELA JUDICIAL AÑO 2017:

En continuidad con el desarrollo del Ciclo de Conferencias de la Escuela Judicial CAM inaugurado en el año 2015, hemos previsto para este año el desarrollo de un ciclo de 4 conferencias como mínimo de asistencia obligatoria para todos los alumnos de la Escuela Judicial y con invitación a los magistrados, funcionarios judiciales y colegiados a desarrollarse durante los meses de mayo a octubre de 2017.

La definición de los Conferencistas queda a propuesta de los Sres. Consejeros del Consejo Académico de nuestra Escuela y del Consejo Asesor de la Magistratura.

3.- INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A LA ESCUELA JUDICIAL CAM COHORTE 2017:

Hemos previsto para el mes de junio/17 el inicio del proceso de inscripción de aspirantes a ingresar a la Escuela Judicial mediante el mecanismo legal de sorteo público hasta cubrir una matrícula de 90 vacantes (60 para la Sede Capital y 30 para la Sede Concepción-Monteros).

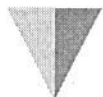
Para ello, el cronograma tiene previsto la realización en dicho mes de mayo/17 de Jornadas Informativas en los Centros Judiciales de la Provincia y en ambos Colegios Profesionales.

Asimismo hemos pensado en diseñar un proceso de inscripción on line de aspirantes de 30 días durante el mes de julio/17, con posterior exhibición de listas, sorteo público, plazo para presentación y conformación de legajos y entrevistas en ambas sedes; con admisión e inicio de los ingresantes para el cursado 2017 previsto para el mes de agosto/17.

4.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES EXISTENTES E INCORPORACIÓN A LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES (RIAEJ):

Nuestra Escuela Judicial CAM cuenta a la fecha con convenios institucionales de colaboración y cooperación suscriptos con el CONICET, Universidad de Lanús, H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y CABA (Red Reflejar), Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, Escuela Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia y Universidad Alberto Hurtado de Chile.

En ejecución de dichos Convenios, hemos previsto actividades en el marco del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de nuestra Escuela –en lo referente a la selección de formadores para el



dictado de los módulos y seminarios; definición del sistema de pasantía por fuero prevista para la última etapa de cursado de los alumnos; instancia de formación de formadores y desarrollo de capacitaciones internas para el personal y equipo de conducción y Sres. Consejeros de la Escuela- como así también de extensión y visibilización institucional de modo conjunto con el Centro de Capacitación del Poder Judicial, Oficina de la Mujer, Oficina de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y el citado Tribunal de Cuentas de la Provincia. La definición de estas actividades queda a propuesta de los Sres. Consejeros del Consejo Académico de nuestra Escuela y del Consejo Asesor de la Magistratura.

Resulta prioritario para nuestra Escuela Judicial, en el entendimiento de esta Dirección Académica, fortalecer lazos institucionales con las Universidades con sede en la provincia, municipios, otras instituciones académicas del país e internacionales y con el Ministerio de Educación de la Provincia; como así también con las Escuelas Judiciales integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) para su definitiva incorporación a la misma.

5.- EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL –PERÍODO 2016-:

Hemos previsto para el mes de Julio/17 culminar y elevar al Consejo Académico y al Consejo Asesor de la Magistratura la evaluación institucional de nuestra Escuela Judicial del período 2016 en adelante, en continuidad con aquella efectuada y aprobada mediante Resolución Nro. 3/2016 por el Consejo Académico.

Para ello se encuentran en proceso de valoración las encuestas de los alumnos que se encuentran cursando el trayecto curricular elaboradas por el equipo de la Escuela sobre aspectos que hacen a la organización institucional; desempeño de los Formadores; modalidad de evaluación y contenidos de los módulos y seminarios; funcionamiento del campus virtual y página web institucional; comunicación institucional, entre otros.

6.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION PARA OBTENER VALIDEZ NACIONAL. DEFINICIÓN DEL PUNTAJE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CONCLUIDO EN TODO SU TRAYECTO:

Resulta igualmente importante para nuestra Escuela Judicial obtener de parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación la aprobación con validez nacional de nuestro Programa de Formación en Competencias.

Se encuentra en trámite ante dicho organismo tal solicitud, que ha sido tomada por la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y el Sistema Universitario de dicho Ministerio como diseño



piloto para el desarrollo de un Protocolo para la aprobación de los programas de las escuelas judiciales del país.

Igualmente en nuestra planificación para este año 2017 resulta prioritario definir el puntaje reglamentario en los concursos que se sustancian en el Consejo Asesor de la Magistratura a otorgar por la conclusión en su totalidad de nuestro Programa de Formación en Competencias para la Magistratura aprobado por el CAM. Se encuentra presentada una propuesta efectuada a tal efecto por parte del Consejo Académico en su composición anterior.

7.- INSTANCIA DE CAPACITACIÓN PARA CONSEJEROS, FORMADORES y PERSONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL:

Hemos previsto generar espacios de formación y capacitación, actualización académica, metodológica, pedagógica y de gestión de alumnos para nuestros Consejeros, Formadores y personal de la Escuela Judicial. La definición de sus contenidos y demás condiciones estará a cargo de los Sres. Consejeros del Consejo Académico y Consejo Asesor de la Magistratura.

Tales actividades pueden ser diseñadas y llevadas adelante a partir de la ejecución de los convenios de colaboración y cooperación institucional ya existentes.

8.- PASANTÍAS POR FUERO Y MÓDULOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA POR FUERO:

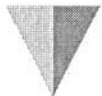
De acuerdo al desarrollo del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura aprobado por el CAM, nuestros alumnos ingresantes en la primera cohorte en el año 2015 concluirán con su etapa de formación inicial con 12 materias –módulos de formación y seminarios multidisciplinarios- en los 3 ejes de formación hacia el mes de junio de 2018.

En dicha oportunidad, para concluir su formación específica por el fuero que elijan en dicha instancia, deberán cursar y aprobar 3 módulos de formación y una pasantía diseñada en 60 horas de práctica profesional.

Resulta así en nuestra planificación anual importante determinar por parte del Consejo Académico de la Escuela y por el Consejo Asesor de la Magistratura los alcances definitivos de estas pasantías y el modo de selección de estos Formadores.

9.- ETAPA DE ENTREVISTA CON LOS ALUMNOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PASANTÍA POR FUERO:

Hemos planificado la organización y puesta en marcha de un espacio de entrevistas obligatorias para los alumnos en condiciones académicas de optar por el fuero para su formación específica en las materias y con la pasantía especificada en el apartado anterior.



Pensamos el desarrollo de este ámbito como un espacio propicio para el conocimiento recíproco de parte de los alumnos y de la conducción de nuestra Escuela sobre las motivaciones, necesidades específicas de formación práctica y demás condiciones para una buena elección de esta etapa específica final en el desarrollo del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

10.- INICIO DE CURSADO AÑO CALENDARIO 2017 DEL PROGRAMA DE FORMACION EN COMPETENCIAS:

Se encuentra previsto a partir del mes de agosto/17 el inicio del cursado del año calendario 2017 del Programa, con el desarrollo entre ese segundo semestre y el primer semestre del 2018 de 1200 horas de capacitación.

Ponemos a consideración del Consejo Académico este plan de actividades para el año 2017 de nuestra Escuela Judicial.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración y respeto.


ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán


ABOG. HECTOR FERNANDO GANAMI
Director Académico Esc. Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán